



ACUERDO MUNICIPAL No. 07

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA HACER EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO

El Honorable Concejo Municipal de Granada –Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 313 numeral 6 de la constitución política, las leyes 136 de 1994, ley 617 de 2000. 1551 de 2012 y Decreto No. 995 de 2017

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde municipal para efectuar el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2017, para los empleados al servicio del municipio de Granada – Antioquia, de acuerdo con las directrices establecidas por el gobierno nacional, con un aumento del 6,75%.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo primero del presente Proyecto de Acuerdo, la escala salarial para los empleados públicos del municipio de Granada – Antioquia, para la vigencia 2017, quedará así:

NIVEL DIRECTIVO			
NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
Secretario de Despacho	020	02	\$ 2.713.304
NIVEL PROFESIONAL			
NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
Comisario de familia	202	03	\$ 2.272.284
Líder de Programa	206	04	\$ 1.708.992
Almacenista General	215	05	\$ 1.408.297
NIVEL ASISTENCIAL			
NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
Secretaria	440	06	\$ 1.408.297
Auxiliar Administrativo	407	09	\$ 1.048.360

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, publicación, previa sanción legal del Alcalde Municipal, con efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero del año dos mil diecisiete (2017);



DOCUMENTO
 Radicado Nº: 0000
 Código Asunto: 44000205
 ACUERDOS 2016-2019
 Fecha: 25/08/2017 Hora: 16:39

**CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA-
 ANTIOQUIA**

**ACUERDO No. 07
 21 DE AGOSTO DE 2017**

Código: CM-02-02.01

Versión: 01

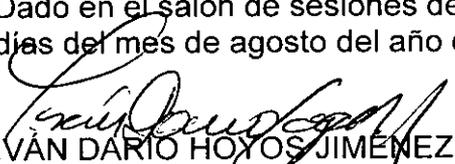
Fecha: Agosto de 2012

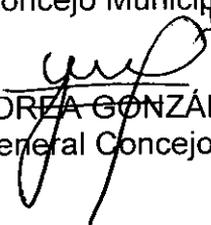
Páginas: 2 de 2

CONCEJO MUNICIPAL

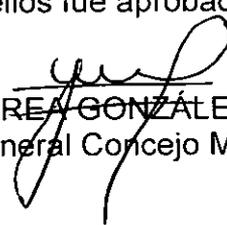
derogando las disposiciones anteriores y todas las normas de carácter Municipal que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

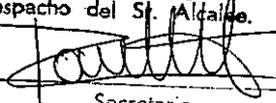

 IVÁN DARIO HOYOS JIMÉNEZ
 Presidente Concejo Municipal


 YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ
 Secretaria General Concejo Municipal

POST-SCRIPTUM. El presente Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

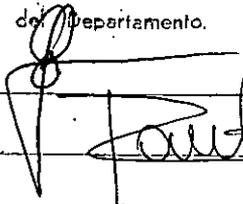
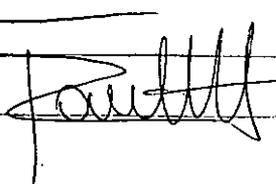

 YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ
 Secretaria General Concejo Municipal

Recibido Hoy 22 de agosto de 2017
 y lo pasó a despacho del Sr. Alcalde.


 Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Granada, 22 de agosto de 2017
 Para su sanción legal se recibe el presente acuerdo
 PÚBLIQUÉSE Y EJECUTESE. En doble ~~ejemplar~~ remitase
 a la Gobernación del Departamento.

El Alcalde, 
 El Secretario, 

Certifico que el presente acuerdo fué publicado hoy día
 de concurso público en este Municipio.

Granada, 22 de agosto de 2017

 Secretario

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co